



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-43687466-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 17 de Mayo de 2021

Referencia: REG - EX-2019-99984257- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-581-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y nómina de trabajadores obrante en las páginas 8/9 y 10 del IF-2019-100015761-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **678/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.17 14:00:03 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.17 14:00:04 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1° día del mes de Octubre 2019, se reúnen los representantes de Gonvarri Argentina SA., Sr. Antonio Barbosa Maldonado como apoderados, en adelante "GONVARRI", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Ricardo De Simone, Sergio Pignanelli, por Delegación Escobar, MARIO VICTOR VALOR, MIGUEL COLQUE, HECTOR QUIÑONES, DARIO ACUÑA, LEONARDO VELAZQUEZ Delegados de Personal, en adelante "SMATA", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que GONVARRI manifiesta que continúa atravesando una difícil situación por cuestiones vinculadas a la menor demanda de producción requerida por su cliente, que afecta notoriamente la producción de la compañía.-

Que en función de lo descripto y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo y buscar soluciones que tiendan a no alterar los puestos y condiciones de trabajo, y de tal modo preservar los estándares de calidad durante el período de volúmenes reducidos de producción previstos, se manifiesta que tal situación requiere una medida transitoria que permita superarla sin afectaciones mayores para los trabajadores y la empresa.

En orden a lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Habida cuenta que la situación planteada, GONVARRI ha comunicado al SMATA la necesidad de suspender las actividades de la empresa, en los términos del artículo 221 de la Ley de Contrato de Trabajo, los días detallados en el ANEXO, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante e indivisible del presente acuerdo, en los cuales no se prestarán tareas por parte de los empleados que allí figuran individualizados.

SEGUNDO: Los trabajadores representados por el SMATA, recibirán por parte de Gonvarri Argentina S.A. en los términos del art. 223 bis LCT una asignación económica extraordinaria no remunerativa equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del salario neto que le hubiera correspondido al trabajador, sin verse afectado el presentismo durante el mes de octubre y el 70% en el mes de noviembre

TERCERO: Las partes acuerdan que, en caso de presentarse un aumento de pedidos por parte del cliente de GONVARRI, no previsto ni previsible a la fecha, la empresa podrá convocar al personal detallado en el Anexo a prestar labores efectivas, debiendo para ello cumplir con una antelación mínima de 24 hs., supuesto en el cual no se aplicarán las suspensiones por los días y/o plazos de la convocatoria que restasen de cumplimiento a la fecha de la convocatoria del personal.

CUARTO: La presente acta podrá ser presentada por cualquiera de las partes ante el Ministerio de Producción y Trabajo, para su homologación. -

No siendo para más, se da por terminada la reunión en la fecha indicada al inicio del presente.

Por GONVARRI ARGENTINA SA.

Por S.M.A.T.A.

Eduardo Pignatelli
Subsecretario Grémial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SINCOV
Secretario Grémial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Grémial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ANEXO ACTA ACUERDO SUSPENSIONES SMATA - GONVARRI

Personal involucrado en suspensión desde el 01/10/2019 hasta el 30/11/2019.

Cuil	Apellido	Nombre
20-24293381-9	Colman	Justo Alejandro
20-30611139-7	Cupolo	Ezequiel Pablo
20-38546874-2	Gonzalez	Eduardo Daniel
24-39426897-2	Malaquias	Leandro
20-30066546-3	Navarro	Isaias Maximiliano
23-33084074-9	Rivero	Cristian Emmanuel
20-33555300-5	Sierra	Mauro Gustavo

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signatures and scribbles]

RICARDO JORGE DE SIMONIS
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Arreda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 581-21 Acu 678-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.